

ACADEMIA JUDICIAL DE CHILE

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014

M\$ - Pesos chilenos
UF - Unidades de fomento

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
Consejo Directivo
Academia Judicial de Chile

Hemos efectuado una auditoría al estado de situación patrimonial de Academia Judicial de Chile al 31 de diciembre de 2015 y a los correspondientes estados de resultados, de situación presupuestaria, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio neto por el año terminado en esa fecha. La preparación de dichos estados financieros, que incluyen sus correspondientes notas, es responsabilidad de la Administración de Academia Judicial de Chile. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre estos estados financieros con base en la auditoría que efectuamos.

Responsabilidad de la Administración por los Estados financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las disposiciones de preparación y presentación de información financiera del Estado de Chile contenidas en el Decreto Ley N° 1.263, de 1975 y sus modificaciones, Ley Organiza de Administración Financiera e instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República mediante Oficio N° 646 de 2005, Circular N° 60.820 de 2005, N° 54.900 de 2006 y N° 54.977 de 2010, Oficio Circular N°96.017 y N°96.020 del 3 de diciembre de 2015 y el instructivo de primera adopción (NICSP) resolución N°16 de 2015 Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, señalada en Nota 2. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente

para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

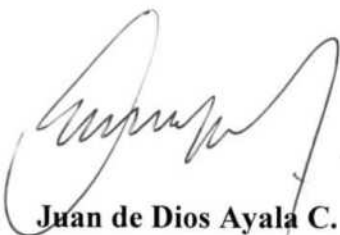
Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Academia Judicial de Chile al 31 de diciembre de 2015, los ingresos y gastos presupuestarios y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas impartidas por el Estado de Chile en su Decreto Ley N° 1.263, de 1975 y sus modificaciones, Ley Orgánica de Administración Financiera e instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República mediante Oficio N° 646 de 2005, Circular N° 60.820 de 2005, N° 54.900 de 2006 y N° 54.977 de 2010, Oficio Circular N°96.017 y N°96.020 del 3 de diciembre de 2015 y el instructivo de primera adopción (NICSP) resolución N°16 de 2015 Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, señalada en Nota 2.

Otros asuntos

Los estados financieros de Academia Judicial de Chile por el año terminado al 31 de diciembre de 2014 fueron auditados por otros auditores, cuyo informe de fecha 2 de abril de 2015, sobre esos estados financieros contenía una opinión sin salvedades.



Juan de Dios Ayala C.

Asesorías ARI Ltda.
Registro REAE N° 43 S.V.S.

Santiago, 28 de marzo de 2016

ACADEMIA JUDICIAL DE CHILE

INDICE	PÁG
- ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA	1
- ESTADOS DE RESULTADOS	3
- ESTADOS DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA	4
- ESTADOS DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO	6
- ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	7
NOTA 1 INFORMACIÓN GENERAL Y DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO	8
NOTA 2 BASE DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	11
2.1 Bases de preparación	11
NOTA 3 PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES APLICADOS	12
3.1 Periodo cubierto	12
3.2 Bases de preparación	12
3.3 Moneda funcional	12
3.4 Moneda extranjera	12
3.5 Bases de conversión	13
3.6 Corrección monetaria	13
3.7 Anticipos de fondos y depósitos de terceros	13
3.8 Cuentas por cobrar	13
3.9 Inversiones financieras	13
3.10 Prestamos	13
3.11 Activos intangibles	13
3.12 Amortización	14
3.13 Bienes de uso	14
3.14 Depreciación	15
3.15 Inventarios	15
3.16 Otros bienes	15
3.17 Deudores por rendiciones de cuentas	15
3.18 Costos de proyectos y programas	15
3.19 Cuentas por pagar	15
3.20 Deuda pública	15
3.21 Impuesto a la renta e impuestos diferidos	15
3.22 Uso de estimación y juicios	16
NOTA 4 DISPONIBLE EN MONEDA NACIONAL	16
NOTA 5 ANTICIPOS DE FONDOS Y DEPÓSITOS DE TERCEROS	17
5.1 Anticipo de fondos	17
5.2 Depositos a terceros	18
NOTA 6 CUENTAS POR COBRAR	18
NOTA 7 DEUDORES Y ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	19
7.1 Deudores presupuestarios	19
7.2 Acreedores presupuestarios	19
NOTA 8 BIENES DE USO	20
8.1 Depreciación de bienes de uso	21
NOTA 9 INVERSIONES FINANCIERAS	21

ACADEMIA JUDICIAL DE CHILE

INDICE		PÁG
NOTA 10	PRÉSTAMOS	21
NOTA 11	BIENES INTANGIBLES	21
NOTA 12	EXISTENCIAS	21
NOTA 13	OTROS BIENES	21
NOTA 14	COSTOS DE PROYECTOS Y PROGRAMAS	22
NOTA 15	DEUDORES POR RENDICIONES DE CUENTAS	22
NOTA 16	INCREMENTO/DETRIMENTO EN BIENES DE USO	22
NOTA 17	DEUDA PUBLICA	23
NOTA 18	OTRAS DEUDAS	24
NOTA 19	ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA	25
	19.1 Ingresos	25
	19.2 Gastos	25
	19.3 Gastos de bienes y servicios de consumos	26
	19.4 Transferencias corrientes	26
NOTA 20	ESTADO DE RESULTADO – GASTOS EN PERSONAL	29
NOTA 21	ESTADO DE RESULTADO – DETALLE DE INGRESOS Y GASTOS POR NATURALEZA	31
NOTA 22	ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO	33
NOTA 23	AJUSTES A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2014	34
NOTA 24	COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS	36
NOTA 25	HECHOS POSTERIORES	36

ACADEMIA JUDICIAL DE CHILE

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre de

ACTIVOS	Nota	2015	2014
	Nº	MS	MS
Activos corrientes			
Disponible en moneda nacional	4	302.376	311.397
Anticipos de fondos	5	10.623	10.606
Total activos corrientes		312.999	322.003
Activos no corrientes			
Bienes de uso depreciables, neto	8	145.222	181.997
Depreciación acumulada	8	(115.814)	(145.506)
Total activos no corrientes		29.408	36.491
TOTAL ACTIVOS		342.407	358.494

Las notas adjuntas números 1 al 25 forman parte integral de estos estados financieros

ACADEMIA JUDICIAL DE CHILE

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre de

PASIVOS	<u>Nota</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	<u>Nº</u>	<u>MS</u>	<u>MS</u>
Pasivos corrientes			
Acreedores presupuestarios	7	142.237	162.396
Cuentas por pagar de gastos presupuestarios		7.707	7.884
Total pasivos corrientes		149.944	170.280
Patrimonio			
Patrimonio institucional	22	135.083	135.082
Resultados acumulados	22	57.380	34.791
Incremento/detrimento en bienes de uso	16	-	18.341
Total patrimonio		192.463	188.214
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		342.407	358.494

Las notas adjuntas números 1 al 25 forman parte integral de estos estados financieros

ACADEMIA JUDICIAL DE CHILE

ESTADOS DE RESULTADOS

Por los períodos comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de

ESTADOS DE RESULTADOS	Nota	2015	2014
	Nº	MS	MS
Ingresos operacionales		2.817	2.336
Transferencias recibidas	19	2.762.933	2.553.859
Otros ingresos patrimoniales		28.397	6.578
Total ingresos		2.794.147	2.562.773
Trasposos al fisco	21	(450)	(373)
Prestaciones de seguridad social	21	(33.298)	(7.900)
Gastos operacionales	21	(1.180.782)	(1.176.139)
Transferencias otorgadas	21	(1.539.695)	(1.695.725)
Otros gastos patrimoniales	21	(17.333)	(42.826)
Total Gastos		(2.771.558)	(2.922.963)
RESULTADO DEL PERIODO		22.589	(360.190)

Las notas adjuntas números 1 al 25 forman parte integral de estos estados financieros

ACADEMIA JUDICIAL DE CHILE

ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA

Por los años terminados al 31 de diciembre de:

Al 31 de diciembre de 2015

Ingresos	Presupuesto		Ejecución		
	Inicial	Vigente	Devengada	Efectiva	Por percibir
	MS	MS	MS	MS	MS
Ingresos de operación	-	-	2.817	2.817	-
Otros ingresos corrientes	761	761	10.970	10.970	-
Aporte fiscal	3.347.822	3.266.721	2.762.933	2.762.933	-
Sub total	3.348.583	3.267.482	2.776.720	2.776.720	-
Saldo inicial de caja	-	156.300	-	-	-
Total	3.348.583	3.423.782	2.776.720	2.776.720	-

Gastos	Presupuesto		Ejecución		
	Inicial	Vigente	Devengada	Efectiva	Por percibir
	MS	MS	MS	MS	MS
Gastos en personal	756.437	780.733	733.435	733.435	-
Bienes y servicios de consumo (*)	460.110	460.110	447.230	438.044	9.186
Prestaciones de seguridad social	-	33.299	33.298	33.298	-
Transferencias corrientes	2.017.422	1.983.673	1.539.695	1.406.643	133.052
Integros al fisco	-	450	450	450	-
Adquisición de activos no financieros	9.217	9.217	9.142	9.142	-
Servicios de la deuda	-	156.300	152.745	152.745	-
Iniciativa de inversión	105.397	-	-	-	-
Sub total	3.348.583	3.423.782	2.915.995	2.773.757	142.238
Saldo final de la caja	-	-	-	-	-
Total	3.348.583	3.423.782	2.915.995	2.773.757	142.238

* En el estado de situación presupuestaria, los gastos correspondientes a bienes y servicios de consumo presentan una diferencia \$116.977 respecto del gasto registrado en el estado de resultado, debido a que en el estado de situación presupuestaria dentro del ítem bienes y servicios de consumo no incluye este monto.

ACADEMIA JUDICIAL DE CHILE

ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA

Por los años terminados al 31 de diciembre de:

Al 31 de diciembre de 2014

Ingresos	Presupuesto		Devengada	Ejecución	
	Inicial	Vigente		Efectiva	Por percibir
	M\$	M\$		M\$	M\$
Ingresos de operación	-	-	2.336	2.336	-
Otros ingresos corrientes	768	768	1.504	1.504	-
Aporte fiscal	3.201.405	3.311.643	2.553.859	2.553.859	-
Sub total	3.202.173	3.312.411	2.557.699	2.557.699	-
Saldo inicial de caja	-	82.455	-	-	-
Total	3.202.173	3.394.866	2.557.699	2.557.699	-

Gastos	Presupuesto		Devengada	Ejecución	
	Inicial	Vigente		Efectiva	Por percibir
	M\$	M\$		M\$	M\$
Gastos en personal	748.512	765.240	714.858	714.858	-
Bienes y servicios de consumo	464.131	464.131	460.217	444.293	15.924
Prestaciones de seguridad social	-	7.902	7.900	7.900	-
Transferencias corrientes	1.980.232	2.065.466	1.695.725	1.549.253	146.472
Integros al fisco	-	374	373	373	-
Adquisición de activos no financieros	9.298	9.298	9.199	9.199	-
Servicios de la deuda	-	82.455	79.647	79.647	-
Sub total	3.202.173	3.394.866	2.967.919	2.805.523	162.396
Saldo final de la caja	-	-	-	-	-
Total	3.202.173	3.394.866	2.967.919	2.805.523	162.396

Las notas adjuntas números 1 al 25 forman parte integral de estos estados financieros

ACADEMIA JUDICIAL DE CHILE

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Por los períodos comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y 2014

Concepto	Patrimonio institucional	Resultados acumulados	Incremento detrimento en bienes de uso	Total
	MS	MS	MS	MS
Saldos al 1 de enero de 2014	123.001	359.654	16.700	499.355
Corrección monetaria	7.011	20.500	952	28.463
Resultado del ejercicio	-	(346.669)	-	(346.669)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	130.012	33.485	17.652	181.149
Saldos actualizados sólo para fines comparativos	135.082	34.791	18.341	188.214
Saldos al 1 de enero de 2015	130.012	33.485	17.652	181.149
Corrección monetaria	5.071	1.306	-	6.377
Ajustes del ejercicio	-	-	(17.652)	(17.652)
Resultado del ejercicio	-	22.589	-	22.589
Saldos al 31 de diciembre de 2015	135.083	57.380	-	192.463

Las notas adjuntas números 1 al 25 forman parte
integral de estos estados financieros

ACADEMIA JUDICIAL DE CHILE

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
(Método indirecto)

Por los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	M\$	M\$
FLUJO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN		
Entradas de efectivos		
Bienes y servicios suministrados a la comunidad	2.817	2.336
Subvenciones o transferencia hechas por el Gobierno Central o por entidades del sector público	2.762.933	2.553.859
Regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos	10.970	1.504
Total entradas de efectivo	<u>2.776.720</u>	<u>2.557.699</u>
Salidas de efectivo		
Financiamiento de operaciones	(1.406.643)	(1.549.253)
Bienes y servicios	(766.733)	(524.313)
Pago en efectivo y por cuenta de los empleados	(591.240)	(722.757)
Total salidas de efectivos	<u>(2.764.616)</u>	<u>(2.796.323)</u>
Total flujos de operaciones	<u>12.104</u>	<u>(238.624)</u>
FLUJO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Salidas de efectivo		
Bienes y servicios	(9.142)	(9.199)
Total salidas de efectivos	<u>(9.142)</u>	<u>(9.199)</u>
Total flujos de inversión	<u>(9.142)</u>	<u>(9.199)</u>
Flujo neto total del período	<u>2.962</u>	<u>(247.823)</u>
Saldo de Recursos Disponibles al Inicio del Período	<u>311.397</u>	<u>589.790</u>
Actualización de los flujos Disponibles al Inicio del Período	(11.983)	(30.570)
Saldos de Recursos Disponibles al Final del Período	<u>302.376</u>	<u>311.397</u>

Las notas adjuntas números 1 al 25 forman parte integral de estos estados financieros

ACADEMIA JUDICIAL DE CHILE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

NOTA 1: INFORMACIÓN GENERAL Y DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

La Academia Judicial es una Corporación de Derecho Público, creada por la Ley N°19.346 de 18 de noviembre de 1994, representada por su Director, don Eduardo Aldunate Lizana, chileno, abogado, ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Amúnategui número 465, comuna de Santiago, ciudad Santiago, Región Metropolitana.

Misión

Formar a nuevos miembros del Poder Judicial. Habilitar postulantes para Ministros y Fiscales de Cortes de Apelaciones. Perfeccionar a actuales miembros del Poder Judicial.

Disposiciones legales

Cuenta con personalidad jurídica, patrimonio propio y está sometida a la supervigilancia de la Corte Suprema. Se rige por las disposiciones de la Ley N°19.346 de 1994 y le son aplicables las normas sobre administración financiera del Estado contenidas en el Decreto Ley N°1.263, de 1975 y sus modificaciones, Ley Orgánica de Administración del Estado.

Objetivos

La Academia Judicial tiene como objetivos principales la formación de los postulantes al Escalafón Primario, la habilitación para optar al cargo de Ministro y Fiscales de Corte de Apelaciones y el perfeccionamiento de todos los integrantes del Poder Judicial. En particular, le corresponde impartir o supervisar, en su caso, los siguientes programas educativos.

Programa de perfeccionamiento

Las actividades del Programa de Perfeccionamiento están destinadas a las personas que ya pertenecen al Poder Judicial. Su finalidad es promover la adquisición de nuevos conocimientos y desarrollar habilidades para desempeñar de mejor forma su función.

Esta finalidad se logra, por una parte, por la propia experiencia laboral de quienes desarrollan sus labores en la judicatura y, por otra, a través de la participación, como docentes o destinatarios, en actividades y cursos de perfeccionamiento, dirigidos a aprovechar dicha experiencia y dotar a los participantes de instrumentos teóricos y prácticos aplicables a las tareas de las que son responsables. De acuerdo con su mandato legal, el programa de perfeccionamiento de la Academia Judicial tiene por objeto profundizar en el objetivo de dotar a los miembros del Poder Judicial de las destrezas y de los criterios básicos necesarios para desempeñar sus funciones, así como fortalecer los principios que informan el quehacer jurisdiccional.

Los cursos de perfeccionamiento se realizan a lo largo de todo el país, sobre la base de un sistema de fondos concursables. De este modo y por regla general, no es la Academia la que imparte estos cursos, sino que sus ejecutores son personas que, como personas naturales o al alero de una institución, se han adjudicado, en el respectivo concurso, el curso de perfeccionamiento, que en todo caso queda bajo la supervigilancia de la Academia.

Anualmente la Academia presenta una variada oferta de cursos de perfeccionamiento, abordando contenidos de diversa índole, que van tanto desde temas propios de la teoría del derecho, como otros relativos al derecho vigente, hasta tópicos dirigidos a mejorar los aspectos cotidianos de las tareas en tribunales, incluyendo capacidades técnicas y de gestión.

La Academia Judicial adjudica por concurso público los cursos del Programa Perfeccionamiento y, por lo tanto, el recinto y los medios necesarios para la dictación del curso son de responsabilidad exclusiva de los docentes que los imparten. Asimismo, es obligación del docente proveer los materiales del curso, de acuerdo a la naturaleza del mismo. Los participantes en un curso pueden dirigir sus observaciones y consultas relativas a este punto a los profesionales a cargo del Programa de Perfeccionamiento.

Programa de formación

Uno de los objetivos fundamentales de la Academia Judicial es la formación de los postulantes al Escalafón Primario del Poder Judicial, acorde con la especificidad de esta función y con las particulares capacidades que requiere la profesión judicial, habida consideración de las insuficiencias que presenta la formación universitaria para el ejercicio de la función judicial y la necesidad de contar con jueces con una profunda vocación de servicio y preparados para asumir los desafíos que plantea la judicatura para la construcción del estado de derecho.

El Programa de Formación se ha diseñado sobre la base de dos grandes líneas de acción: por una parte, la respuesta a las expectativas y necesidades del Poder Judicial frente a los requerimientos de la sociedad actual, y por otra el traspaso de los conocimientos, destrezas, habilidades y criterios propios de la función judicial.

Los docentes del Programa de Formación son designados para cada curso, por el Consejo Directivo de la Academia Judicial. Con el objeto de favorecer una formación integral, el Consejo invita a participar a equipos docentes de carácter interdisciplinario, integrados no sólo por miembros del Poder Judicial (Ministros de la Excma. Corte Suprema, de Cortes de Apelaciones y Jueces), sino también por académicos, abogados de ejercicio libre y profesionales de otras áreas. De este modo, se establece una conexión entre la realidad judicial y los fundamentos teóricos concernidos en la función judicial.

El Programa de Formación contempla, aparte de la docencia, una actividad de pasantía.

Las actividades docentes están destinadas a proporcionar a los alumnos los conocimientos, criterios, habilidades y destrezas que requerirán en el ejercicio de la función judicial. Las clases se desarrollan en la sede de la Academia Judicial. Las pasantías, en tanto, están a cargo de un juez tutor quien debe transmitir al alumno parte importante de su experiencia práctica y personal. Los alumnos deben acudir al tribunal de su juez tutor por el tiempo que se haya fijado en la estructura del curso, a fin de conocer personalmente el quehacer diario del tribunal.

Programa de habilitación

El programa de habilitación busca dar cumplimiento al requisito legal (art 253 C.O.T) impuesto a los jueces de letras, de realizar un curso de perfeccionamiento profesional como requisito para acceder al cargo de ministros de cortes de apelaciones y fiscales judiciales del Poder Judicial. De acuerdo al mandato de la ley de la Academia Judicial, este curso debe contemplar los distintos aspectos del derecho sustantivo y procesal que sean pertinentes, así como los conocimientos y destrezas habilitantes para el cumplimiento de las funciones de Ministro de Corte.

A diciembre de 2015 se han impartido 29 cursos del Programa de Habilitación. En la actualidad, este programa tiene una duración de siete semanas, de las cuales cinco están dedicadas a actividades lectivas y talleres, y dos a pasantías en Corte de Apelaciones a cargo de un tutor ministro de Corte. La primera etapa del curso comienza con cuatro exámenes iniciales de conocimientos jurídicos. Dichas materias son determinadas por la comisión del programa de Habilitación. Al término del curso se efectúa una evaluación final, consistente en la resolución de una causa de competencia de Corte de Apelaciones sobre la base de un expediente real o ficticio y la respectiva relación con el objeto de evaluar las capacidades adquiridas en el curso.

Sin perjuicio de concentrarse en aquellos aspectos relacionados directamente con el ejercicio de las funciones de una corte de apelaciones, dada su breve duración, y el diverso origen jurisdiccional que pueden tener sus participantes, donde la menor parte corresponde a jueces que ejerzan en tribunales con competencia común, el curso no busca poner completamente al día a los participantes en aquellos aspectos del derecho procesal o sustantivo que no les hubiere correspondido practicar en sus cargos actuales; sino que trata de resaltar aspectos relevantes que permitan a quienes cursan el Programa de Habilitación identificar los tópicos relevantes y demostrar su capacidad de enfrentar nuevos desafíos prácticos y de aprendizaje, y superarlos exitosamente, núcleo central del objetivo educativo previsto por la Academia para este curso.

La cantidad de cursos impartidos anualmente es decisión del Consejo Directivo de la Academia Judicial. El número de magistrados por curso es de 17 personas, y la selección de los postulantes se realiza de acuerdo a criterios establecidos en la ley (calificación anual, categoría y antigüedad).

NOTA 2: BASE DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

2.1 Bases de preparación

Los estados financieros de la Academia Judicial de Chile al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, han sido preparados de acuerdo con las normas sobre la Administración financiera del Estado de Chile contenidas en el Decreto Ley N°1.263, de 1975 y sus modificaciones, Ley Orgánica de Administración Financiera e instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República, en su Oficio N°646 de 2005, Circular N°60.820 de 2005, N°54.900 de 2006 y N°54.977 de 2010, Oficio Circular N°96.017 y N°96.020 del 3 de diciembre de 2015 y el instructivo de primera adopción (NICSP) resolución N°16 de 2015 Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación.

En relación a la preparación del Estado de Flujos de Efectivo, se consideraron los componentes incluidos en los conceptos de Actividades de Operación, Inversión y Financiación, como una particular adaptación a los lineamientos que, en tal sentido, se contienen en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)², Estado de Flujos de Efectivo, los que, a su vez, son concordantes con el clasificador presupuestario vigente, aprobado por el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

NOTA 3: PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES APLICADOS.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas para la preparación de estos estados financieros:

3.1 Periodo cubierto

Los estados de Situación Patrimonial o Balance General financiero fueron preparados al 31 de diciembre de 2015 y 2014. Los Estados de Resultados y de Situación Presupuestaria, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo cubren los períodos de doce meses terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

3.2 Bases de preparación

Los estados financieros de la Academia Judicial de Chile al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, han sido preparados de acuerdo con las normas sobre la Administración financiera del Estado de Chile contenidas en el Decreto Ley N°1.263, de 1975 y sus modificaciones, Ley Orgánica de Administración Financiera e instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República, en su Oficio N°646 de 2005, Circular N°60.820 de 2005, N°54.900 de 2006 y N°54.977 de 2010, Oficio Circular N°96.017 y N°96.020 del 3 de diciembre de 2015 y el instructivo de primera adopción (NICSP) resolución N°16 de 2015 Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación.

En relación a la preparación del Estado de Flujos de Efectivo, se consideraron los componentes incluidos en los conceptos de Actividades de Operación, Inversión y Financiación, como una particular adaptación a los lineamientos que, en tal sentido, se contienen en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)2, Estado de Flujos de Efectivo, los que, a su vez, son concordantes con el clasificador presupuestario vigente, aprobado por el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

3.3 Moneda funcional

La moneda funcional de la Academia ha sido definida como la moneda del ambiente económico principal en que opera. La moneda funcional definida por la Academia es el Peso Chileno.

3.4 Moneda extranjera

La Academia Judicial no mantiene saldos en moneda extranjera.

3.5 Bases de conversión

Los activos y pasivos pactados en unidades de fomento (UF) se presentan a su valor equivalente, expresados en pesos, según el valor de unidad de fomento vigente al cierre del ejercicio, ascendente a \$25.629,09 al 31 de diciembre de 2015 y \$24.627,10 al 31 de diciembre de 2014.

3.6 Corrección monetaria

Los activos y pasivos no monetarios y el patrimonio han sido corregidos monetariamente con el objeto de reflejar en los estados financieros el efecto de la variación en el poder adquisitivo de la moneda. Las actualizaciones han sido determinadas en base a los índices oficiales del Instituto Nacional de Estadísticas, que indican una variación de 3,9% al 31 de diciembre de 2015 y un 5,7% al 31 de diciembre de 2014. Las cuentas del estado de resultados se presentan a su valor histórico, criterio que no afecta el patrimonio ni el resultado del ejercicio.

Los saldos al 31 de diciembre de 2014 que se presentan para fines comparativos, han sido actualizados extracontablemente en un 3,9%, que es el mismo porcentaje aplicado para las actualizaciones anuales del año 2015.

3.7 Anticipos de fondos y depósitos de terceros

Los anticipos de fondos corresponde al mes de garantía del arriendo del inmueble de calle Amunátegui N°465 comuna de Santiago, valorización en UF410 y garantía de arriendo de bodega ubicada en calle Compañía N°1852 comuna de Santiago, valorización UF4,5. No registra depósitos a terceros.

3.8 Cuentas por cobrar

No registra cuentas por cobrar.

3.9 Inversiones financieras

No registra inversiones financieras.

3.10 Préstamos

No registra préstamos.

3.11 Activos intangibles

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no se han adquirido activos intangibles.

3.12 Amortización

No se registra cálculo de amortización de bienes intangibles.

3.13 Bienes de uso

Para las incorporaciones de activos en bienes de uso, el organismo contralor, ha considerado necesario establecer el monto base a partir del cual los bienes muebles que se adquieran se deberán incorporar como tales, utilizando por una parte, el principio de materialidad e importancia relativa establecido en la norma específica de “Adquisición de Bienes de Uso”, del oficio circular N°60.820, de 2005, en armonía con lo señalado en el artículo 53, letra a), del decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, reglamentario de la ley N°19.886 de bases de contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

De acuerdo a lo anterior, las adquisiciones de bienes efectuadas en los años 2015 y 2014, se han reconocido como Bienes de Uso siempre que su costo de adquisición sea igual o superior a tres Unidades Tributarias Mensuales (3 U.T.M. a la fecha de adquisición, y que al 31 de diciembre de 2015 equivale a \$134.865), bajo este límite se contabilizaron en cuentas de gastos patrimoniales.

Los bienes de uso se presentan a su valor de adquisición corregido monetariamente, neto de depreciación acumulada.

Durante los años 2007 y 2008 y producto de la realización de un inventario de bienes de la Academia, se identificaron ítems que no se encontraban registrados en los libros pero que se encontraban en uso y eran propiedad de la Academia. Las regularizaciones efectuadas a los bienes de uso se han registrado en una cuenta patrimonial separada denominada “Incremento/Detrimento de Bienes”, que se incluye como parte del Patrimonio de la Academia, registrando saldo al 31 de diciembre de 2014.

3.14 Depreciación

La depreciación del ejercicio ha sido calculada sobre valores corregidos, en base al método lineal, considerando los años de vida útil.

Las vidas útiles promedios estimadas para los períodos actuales y comparativos son las siguientes:

Grupo de activos	Años de vida útil
Vehículos	7
Muebles y enseres	7
Equipos computacionales	6

3.15 Inventarios

No se registra reconocimiento y valorización de existencias.

3.16 Otros bienes

No se registran otros bienes.

3.17 Deudores por rendiciones de cuentas

No se registran deudores por rendiciones de cuentas.

3.18 Costos de proyectos y programas

No se registran costos de proyectos y programas.

3.19 Cuentas por pagar

No se registran cuentas por pagar.

3.20 Deuda pública

No se registra deuda pública.

3.21 Impuesto a la renta e impuestos diferidos

La Academia está exenta de impuesto a la renta según Decreto Ley N°824, artículo 40 N°1, y en consecuencia no se generan impuestos diferidos.

3.22 Uso de estimación y juicio

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente por la Alta Administración de la Academia a fin de cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos e incertidumbres.

Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en que la estimación es revisada y en cualquier periodo futuro afectado.

En particular, la información sobre áreas más significativas de estimación de incertidumbres y juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los montos reconocidos en los estados financieros son los siguientes:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos.
- Compromisos y contingencias.

NOTA 4: DISPONIBLE EN MONEDA NACIONAL

El detalle del efectivo y equivalentes al efectivo, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es la siguiente:

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, este rubro se compone de las disponibilidades en caja y cuentas corrientes bancarias, originadas principalmente, por la entrega del aporte fiscal entregado por el Ministerio de Hacienda para la ejecución presupuestaria, cuyo desglose es el siguiente:

Concepto	31-12-2015	31-12-2014
	MS	MS
Caja	236	-
Banco Estado remuneraciones	127.975	159.184
Banco Estado operaciones	174.165	152.213
Total	302.376	311.397

Los saldos al 31 de diciembre de 2014 que se presentan para fines comparativos, han sido actualizados extracontablemente en un 3,9%, que es el mismo porcentaje aplicado para las actualizaciones anuales del año 2015.

NOTA 5: ANTICIPOS DE FONDOS Y DEPÓSITOS DE TERCEROS

La Academia Judicial en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y 2014, presenta lo siguiente:

5.1 Anticipo de fondos

La Academia Judicial no registra movimientos contables por este concepto al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

Clasificación 1-1-4-01-00-00 Anticipo a proveedores

Al 31 de diciembre del año 2015 y 2014, no registra movimiento contable según detalle:

Al 31 de diciembre de 2015

Código	Denominación	Hasta 90 días	De 91 días a un año	Más de un año	Subtotal
1-1-4-01	Anticipo a proveedores	MS -	MS -	MS -	MS -
Total		-	-	-	-

Al 31 de diciembre de 2014

Código	Denominación	Hasta 90 días	De 91 días a un año	Más de un año	Subtotal
1-1-4-01	Anticipo a proveedores	MS -	MS -	MS -	MS -
Total		-	-	-	-

Clasificación 1-1-4-04-00-00 garantías otorgadas

Las garantías otorgadas al 31 de diciembre de 2015 y 2014, corresponden al mes de garantía del arriendo del inmueble de calle Amunategui N°465 comuna de Santiago, pagado a inversiones Bello Horizonte Limitada, y cuyo beneficiario actual es el Banco Consorcio por un monto de UF 410 y, a la garantía de arriendo de bodega en calle Compañía N° 1852 comuna de Santiago, pagado a Constructora Camerón Ltda., por un monto de UF 4,5, ambas garantías a más de un año.

Al 31 de diciembre de 2015

Código	Denominación	Hasta 90 días	De 91 días a un año	Más de un año	Subtotal
		MS	MS	MS	MS
1-1-4-04	Garantías otorgadas	-	-	10.508	10.508
1-1-4-04	Garantías otorgadas	-	-	115	115
Total		-	-	10.623	10.623

Al 31 de diciembre de 2014

Código	Denominación	Hasta 90 días	De 91 días a un año	Más de un año	Subtotal
		MS	MS	MS	MS
1-1-4-04	Garantías otorgadas	-	-	10.491	10.491
1-1-4-04	Garantías otorgadas	-	-	115	115
Total		-	-	10.606	10.606

5.2 Depósitos a terceros

La Academia Judicial no registra movimientos contables de depósitos de terceros al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

NOTA 6: CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Academia no registra movimientos en sus estados financieros por operaciones por cuentas por cobrar por cada concepto del nivel 1 del plan de cuentas que se detalla a continuación:

- 01 Deudores
- 02 Documentos por Cobrar
- 03 IVA – Crédito Fiscal
- 05 Pagos Provisionales Mensuales
- 06 Deudores por Rendiciones de Cuentas
- 08 Intereses Devengados y no Percibidos
- 09 Deudores por ventas de Viviendas Ley N°18.868
- 92 Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios
- 93 Otras Cuentas por Cobrar de Ingresos Previsionales

NOTA 7: DEUDORES Y ACREEDORES PRESUPUESTARIOS

7.1 Deudores presupuestarios

La academia Judicial no registra compromisos pendientes al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, por este concepto.

7.2 Acreedores presupuestarios

El saldo de la cuenta acreedores presupuestarios al 31 de diciembre de 2015 está constituido por facturas y contratos devengados que generan obligaciones de pagar al 31 de diciembre de 2015 por un monto de \$ 142.237.614 y que están solventadas con cargo al presupuesto año 2016 de acuerdo a los requisitos normativos exigidos para este rubro.

El saldo de la cuenta acreedores presupuestarios al 31 de diciembre de 2014 está constituido por facturas y contratos devengados que generan obligaciones de pagar al 31 de diciembre de 2014 por un monto de \$162.396.089 (históricos \$156.300.374) y que están solventadas con cargo al presupuesto año 2015 de acuerdo a los requisitos normativos exigidos para este rubro.

La composición del saldo de la cuenta acreedores presupuestarios del año 2015 de acuerdo a la antigüedad, es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2015

Código	Denominación	Hasta 90 días	De 91 días a un año	Más de un año	Total
		MS	MS	MS	MS
2-1-5-22	Bienes y servicios de consumo	-	9.185	-	9.185
2-1-5-24	Transferencias corrientes	-	133.052	-	133.052
Total		-	142.237	-	142.237

La composición del saldo de la cuenta acreedores presupuestarios del año 2014 de acuerdo a la antigüedad, es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2014

Código	Denominación	Hasta 90 días	De 91 días a un año	Más de un año	Total
		MS	MS	MS	MS
2-1-5-22	Servicios técnicos y profesionales	7.940	7.984	-	15.924
2-1-5-24	Transferencias corrientes	68.273	78.199	-	146.472
Total		76.213	86.183	-	162.396

Al 31 de diciembre de 2014 (históricos)

Código	Denominación	Hasta 90 días	De 91 días a un año	Más de un año	Total
		M\$	M\$	M\$	M\$
2-1-5-22	Servicios técnicos y profesionales	7.642	7.684	-	15.326
2-1-5-24	Transferencias corrientes	65.710	75.264	-	140.974
	Total	73.352	82.948	-	156.300

NOTA 8: BIENES DE USO

Las variaciones de los bienes de uso de la Academia Judicial para el ejercicio contable al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, son los siguientes:

Al 31 de diciembre de 2015:

Concepto	Bienes de uso depreciables	Depreciación acumulada	Bienes de uso depreciables neto
	M\$	M\$	M\$
Máquinas y equipos de oficina	7.926	(7.926)	-
Vehículos	18.648	(15.984)	2.664
Muebles y enseres	52.794	(47.335)	5.459
Equipos de computacionales y periféricos	65.854	(44.569)	21.285
Total	145.222	(115.814)	29.408

Al 31 de diciembre de 2014:

Concepto	Bienes de uso depreciables	Depreciación acumulada	Bienes de uso depreciables neto
	M\$	M\$	M\$
Máquinas y equipos de oficina	16.492	(16.379)	113
Vehículos	18.557	(12.592)	5.965
Muebles y enseres	62.677	(55.543)	7.134
Equipos de computacionales y periféricos	84.271	(60.992)	23.279
Total	181.997	(145.506)	36.491

8.1 Depreciación de Bienes de uso

La depreciación del ejercicio ha sido calculada sobre los valores corregidos, en base al método lineal, considerando los años de vida útil remanente de los bienes.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se registró un gasto por depreciación de M\$ 10.957 y M\$ 13.251 (históricos M\$ 12.754), respectivamente, que se presenta en el estado de resultados en el rubro gastos operacionales.

NOTA 9: INVERSIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Academia no registra movimientos en sus estados financieros por inversiones financieras del nivel 2 del plan de cuentas.

NOTA 10: PRÉSTAMOS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Academia no registra movimientos en sus estados financieros por gastos realizados por otorgamiento de préstamos de cualquier naturaleza.

NOTA 11: BIENES INTANGIBLES

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Academia no registra movimientos en sus estados financieros por bienes intangibles adquiridos o desarrollados con el propósito de facilitar, mejorar o tecnificar sus actividades, susceptibles de ser valorados en términos económicos, en las cuentas nivel 1 del plan de cuentas.

NOTA 12: EXISTENCIAS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Academia no registra movimientos en sus estados financieros por existencias, ya que los bienes de consumo son considerados como gastos patrimoniales, considerando su materialidad.

NOTA 13: OTROS BIENES

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Academia no registra movimientos en sus estados financieros por concepto de otros bienes.

NOTA 14: COSTOS DE PROYECTOS Y PROGRAMAS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Academia no registra movimientos en sus estados financieros por costos incurridos en el seguimiento de ejecución de proyectos y programas de inversión que se encuentren en desarrollo.

NOTA 15: DEUDORES POR RENDICIONES DE CUENTAS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Academia no registra movimientos en sus estados financieros por rendiciones de cuenta, por cada concepto del nivel 2 del plan de cuentas que se detalla a continuación:

- 01 Deudores por Transferencias Corrientes al Sector Privado
- 02 Deudores por Transferencias de Capital al Sector Privado
- 03 Deudores por Transferencias Corrientes a Otras Entidades
- 04 Deudores por Transferencias de Capital a Otras Entidades Públicas
- 05 Deudores por Transferencias Corrientes al Gobierno Central
- 06 Deudores por Transferencias de Capital al Gobierno Central
- 99 Otros Deudores por Rendición de Cuentas

NOTA 16: INCREMENTO/DETRIMENTO EN BIENES DE USO

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Academia no registra movimientos de menoscabo patrimonial presuntamente por causa fortuita o de fuerza mayor, con abonos a los conceptos de activo correspondiente por la parte que sufrió la pérdida o el daño, no existe deuda y por ende, deudor.

Al 31 de diciembre de 2015, la Academia mantiene una cuenta de detrimento que se incluye en patrimonio, y cuya composición del saldo vigente, es el siguiente:

Código	Denominación	31-12-2015	31-12-2014	31-12-2014 (históricos)
		MS	MS	MS
3-1-1-04	Detrimento inicial	17.352	17.352	16.700
3-1-1-04	Detrimento del periodo	(17.352)	-	-
5-6-3-02	Actualización del periodo	-	989	952
Total		-	18.341	17.652

El saldo acreedor de esta cuenta se origina por regularizaciones a los bienes de uso de la Academia registrados entre los años 2007 y 2008, y se presentaba formando parte del patrimonio.

La Academia Judicial al 31 de diciembre de 2015 aplicó instructivo a la normativa contable aprobada por Resolución N°16, de 2015 instructivo de Primera Adopción del Organismo Contralor. Proceso normativo que implica un cambio en el plan de cuentas vigente, y que las entidades públicas deben traspasar los saldos al 31 de diciembre de 2015, de sus activos, pasivos y patrimonio, en base al plan de cuentas que establece la Resolución N°16, para la apertura de los saldos al 1 de enero de 2016.

Por este motivo, se procedió a regularizar el saldo de arrastre de la cuenta 311040000 Detrimento de Bienes, cuenta que debe ser eliminada al 31 de diciembre de 2015 y reclasificada en la apertura del ejercicio contable año 2016.

Efectuado el análisis respectivo de esta cuenta, se procedió a regularizar su naturaleza en el mes de diciembre de 2015, con ajuste a los ingresos patrimoniales por un monto en M\$ 17.352 quedando su saldo al 31 de diciembre de 2015 en cero.

Los saldos al 31 de diciembre de 2014 registra contabilizaciones de menoscabo patrimonial presuntamente por causa fortuita o de fuerza mayor, con abonos a los conceptos de activo correspondiente por la parte que sufrió la pérdida o el daño, no existe deuda y por ende, deudor.

NOTA 17: DEUDA PUBLICA

La Academia Judicial no tiene compromisos monetarios adquiridos con el Estado, derivados de obligaciones de pago a futuro, o de empréstitos públicos internos o externos, y los créditos de proveedores aprobados por las instancias públicas que correspondan, por cada concepto del nivel 1 del plan de cuentas que se detalla a continuación:

Deuda Pública Interna

- 01 Títulos de Créditos en el País
- 02 Empréstitos Internos
- 03 Créditos de Proveedores Nacionales
- 04 Acreedores por Leasing
- 08 Obligaciones con el Fisco por Administración de Créditos Externos
- 10 Intereses Diferidos por Leasing

Deuda Pública Externa

- 01 Títulos de Créditos en el Exterior
- 02 Empréstitos de Organismos Internacionales
- 03 Empréstitos de Organismos Gubernamentales
- 04 Empréstitos con la Banca Privada Externa
- 05 Créditos de Proveedores Externos

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Academia no registra movimientos en sus estados financieros por gastos de desembolsos financieros originados por endeudamiento interno o externo.

NOTA 18: OTRAS DEUDAS

Los compromisos financieros que registra la Academia Judicial al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, corresponden a compromisos devengados, considerando su perfeccionamiento desde el punto de vista legal o de la práctica comercial aplicable. Las operaciones están debidamente respaldadas con documentos de cobro emitidos, a través de contratos, u otros documentos legales (facturas, boletas) que sirven de respaldo para cancelar dichas operaciones según la naturaleza de la transacción.

El cierre de la cuentas de acreedores presupuestarios que muestra la ejecución del presupuesto de un año, deben quedar saldadas al término de cada ejercicio contable. El saldo de las cuentas de acreedores presupuestarios debe traspasarse a la cuenta de pasivo 22192 cuentas por pagar de gastos presupuestarios.

La Academia Judicial registra movimientos por este concepto al 31 de diciembre de 2015 y 2014, de las cuentas nivel 1 ó 2, según corresponda al plan de cuentas, según el siguiente detalle:

Al 31 de diciembre de 2015

Código	Denominación	Por Pagar Año 2016	Por Pagar Años Siguietes	Subtotal
221	Cuentas por Pagar	MS	MS	MS
92	Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios	142.237	-	142.237
TOTAL		142.237	-	142.237

Al 31 de diciembre de 2014

Código	Denominación	Por Pagar Año 2015	Por Pagar Años Siguietes	Subtotal
221	Cuentas por Pagar	MS	MS	MS
92	Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios	162.396	-	162.396
TOTAL		162.396	-	162.396

NOTA 19: ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA

Estado de situación presupuestaria 2015

19.1 Ingreso

En relación a los Ingresos Presupuestarios vía Aporte Fiscal se recibieron recursos por la suma de M\$ 2.762.933, con un cumplimiento del 84,6% del presupuesto autorizado por la Ley de Presupuestos del año, que ascendía a la suma de M\$ 3.266.721, lo que se traduce en un saldo presupuestario no otorgado por la Dirección de Presupuestos (DIPRES) de M\$ 503.788, y por ende, no ejecutado.

Subtítulo	Denominación	Presupuesto vigente	Ejecución devengada	Diferencia
		M\$	M\$	M\$
9	Aporte fiscal libre	3.266.721	2.762.933	503.788
Total		3.266.721	2.762.933	503.788

19.2 Gastos

El nivel de Gastos ejecutados (incorporados los compromisos devengados), se presentan en forma comparativa respecto del presupuesto final asignado, lo anterior permite inferir a nivel de Gastos totales que se ejecutó un 85,2% del presupuesto de gastos autorizados, quedando un saldo presupuestario pendiente de M\$ 507.670.

Subtítulo	Denominación	Presupuesto vigente	Ejecución devengada	Diferencia
		M\$	M\$	M\$
21	Gastos en personal	780.733	733.435	47.298
22	Bienes y servicios de consumo	460.110	447.230	12.880
23	Prestaciones de seguridad social	33.299	33.298	1
24	Transferencia corriente	1.983.673	1.539.695	443.978
25	Íntegros al fisco	450	450	-
29	Adquisición de activos no financieros	9.217	9.142	75
34	Servicios de deuda	156.300	152.745	3.555
Total		3.423.782	2.915.995	507.787

19.3 Gastos en bienes y servicios de consumo

El Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, se ejecutó en relación al presupuesto final asignado de M\$447.230, lo que significó un 97,2% de cumplimiento del presupuesto el que se desagrega en apartado adjunto.

Bienes y servicios de consumos	Presupuesto vigente	Ejecución devengada	Saldo	Ejecutado
	MS	MS	MS	%
Textiles vestuarios y calzado	5.071	5.032	39	99,2%
Combustible y lubricantes	3.505	3.504	1	100,0%
Materiales de uso y consumo	44.727	43.084	1.643	96,3%
Servicios básicos	39.341	38.338	1.003	97,5%
Mantenciones y reparaciones	16.206	14.529	1.677	89,7%
Publicidad y difusión	51.348	51.319	29	99,9%
Servicios generales	85.379	84.122	1.257	98,5%
Arriendos	136.960	135.027	1.933	98,6%
Servicios Financieros de seguros	4.051	2.558	1.493	63,1%
Servicios técnicos y profesionales	65.437	62.411	3.026	95,4%
Otros gastos en bs. y servicios de consumo	8.085	7.306	779	90,4%
Total	460.110	447.230	12.880	97,2%

En relación al total de gastos ejecutados en el subtítulo 22, en términos de importancia relativa se ejecutó gastos presupuestarios por concepto de arriendos que representa un (30,2%), servicios generales (18,8%) y servicios técnicos y profesionales (14,0%).

19.4 Transferencias corrientes

El Subtítulo 24 Transferencias Corrientes contempla los recursos asignados a financiar las actividades académicas de la Academia Judicial de Chile para sus Programas de Perfeccionamiento Ordinario y Extraordinario, Formación y Habilitación.

El presupuesto final Asignado consideró recursos por la suma de M\$ 1.983.673, del cual se ejecutó el 77,6%, es decir, M\$ 1.539.695 del presupuesto asignado, por ahorros en el programa de perfeccionamiento ordinario al dictar una cantidad menor de cursos respecto de lo proyectado en el presupuesto exploratorio y definitivo para el año 2015, y por ahorros en los conceptos de detección de requerimientos de capacitación y perfeccionamiento como así mismo en los conceptos de viáticos, pasajes aéreos o vía terrestre y materiales diversos de apoyo para la realización de esta actividad.

El Programa de perfeccionamiento extraordinario presenta menores valores ejecutados por los conceptos de evaluación de aprendizaje de Jueces y concurso de destrezas judiciales.

El área de Formación presenta ahorros de M\$ 190.551, al considerar en el presupuesto exploratorio y definitivo que el 100% del valor de las becas, sería utilizado por un total de 24 alumnos externos al Poder Judicial y que provienen de regiones, y por el inicio del Programa de Formación N° 69 a contar del 24 de agosto de 2015.

El Programa de Habilitación consideró la ejecución de tres programas desde el P.H. 28 al P.H. 30, ejecutándose solo dos programas en el transcurso del año, lo que representa en términos relativos, un 75,8% respecto del presupuesto asignado.

Transferencias corrientes	Presupuesto vigente	Ejecución devengada	Saldo	Ejecutado
	M\$	M\$	M\$	M\$
Programa de perfeccionamiento	1.107.091	902.770	204.321	81,5%
Programa de formación	666.259	475.708	190.551	71,4%
Programa de habilitación	108.444	82.185	26.259	75,8%
Programa de perfeccionamiento extraordinario	101.879	79.032	22.847	77,6%
Total	1.983.673	1.539.695	443.978	77,6%

El Programa de Formación participa con un 30,9% del total de recursos financieros ejecutados, mientras que para el Programa de Perfeccionamiento, Habilitaciones y Perfeccionamiento extraordinario representa en términos porcentuales un 69,1%.

Estado de situación presupuestaria 2014

19.5 Ingresos

En relación a los Ingresos Presupuestarios vía Aporte Fiscal se recibieron recursos por la suma de M\$ 2.553.859, con un cumplimiento del 77,1% del presupuesto autorizado según la Ley de Presupuestos del año que ascendía a la suma de M\$ 3.311.643, lo que se traduce en un saldo presupuestario no otorgado por la Dirección de Presupuestos (DIPRES) de M\$ 757.784, y por ende, no ejecutado.

Subtítulo	Denominación	Presupuesto vigente	Ejecución devengada	Diferencia
		M\$	M\$	M\$
9	Aporte fiscal libre	3.311.643	2.553.859	757.784
	Total	3.311.643	2.553.859	757.784

19.6 Gastos

El nivel de Gastos ejecutados (incorporados los compromisos devengados), se presentan en forma comparativa respecto del presupuesto final asignado, lo anterior permite inferir a nivel de Gastos totales que se ejecutó un 87,4% del presupuesto de gastos autorizados, quedando un saldo presupuestario pendiente no ejecutado de M\$ 426.947.

Subtítulo	Denominación	Presupuesto vigente	Ejecución devengada	Diferencia
		MS	MS	MS
21	Gastos en personal	765.240	714.858	50.382
22	Bienes y servicios de consumo	464.131	460.217	3.914
23	Prestaciones de seguridad social	7.902	7.900	2
24	Transferencia corriente	2.065.466	1.695.725	369.741
25	Íntegros al fisco	374	373	1
29	Adquisición de activos no financieros	9.298	9.199	99
34	Servicios de deuda	82.455	79.647	2.808
Total		3.394.866	2.967.919	426.947

19.7 Gastos en bienes y servicios de consumo

El Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, se ejecutó en relación al presupuesto final asignado de M\$ 446.709, lo que significó un 99,2% de cumplimiento del presupuesto el que se desagrega en apartado adjunto.

Bienes y servicios de consumos	Presupuesto vigente	Ejecución devengada	Saldo	Ejecutado
	MS	MS	MS	%
Textiles vestuarios y calzado	5.225	5.202	23	99,6%
Combustible y lubricantes	6.338	6.310	28	99,6%
Materiales de uso y consumo	51.893	51.543	350	99,3%
Servicios básicos	46.499	46.115	384	99,2%
Mantenciones y reparaciones	18.426	18.058	368	98,0%
Publicidad y difusión	45.129	44.675	454	99,0%
Servicios generales	84.851	84.755	96	99,9%
Arriendos	134.271	134.064	207	99,8%
Servicios financieros de seguros	4.704	4.648	56	98,8%
Servicios técnicos y profesionales	47.974	46.288	1.686	96,5%
Otros gastos en bs. y servicios de consumo	18.821	18.559	262	98,6%
Total	464.131	460.217	3.914	99,2%

En relación al total de gastos ejecutados en el subtítulo 22, en términos de importancia relativa se ejecutó gastos presupuestarios por concepto de arriendos que representa un (29,1%), servicios generales (18,4%) y materiales de uso o consumo (11,2%).

19.8 Gastos transferencias corrientes

El Subtítulo 24 Transferencias Corrientes contempla los recursos asignados a financiar las actividades académicas de la Academia Judicial de Chile para sus programas de perfeccionamiento, formación y habilitación.

El presupuesto final asignado consideró recursos por la suma de M\$ 2.065.466, del cual se ejecutó el 82,1%, es decir, M\$ 1.695.725 del presupuesto asignado, por ahorros en el programa de perfeccionamiento al no dictar 38 cursos respecto de lo proyectado en el presupuesto exploratorio y definitivo para el año 2014.

El área de formación presenta ahorros de M\$195.530 al considerar en los presupuestos exploratorio y definitivo que el 100% del valor de las Becas, sería utilizado por alumnos externos al Poder Judicial y que provienen de regiones.

Para el Programa de Habilitación (P.H.) se consideró la ejecución de tres Programas desde el P.H. 25 al P.H. 27, ejecutándose en términos relativos, un 94,0% respecto del presupuesto asignado.

Transferencias corrientes	Presupuesto vigente	Ejecución devengada	Saldo	Ejecutado
	M\$	M\$	M\$	MS
Programa de perfeccionamiento	1.263.565	1.103.187	160.378	87,3%
Programa de formación	697.849	494.693	203.156	70,9%
Programa de habilitación	104.052	97.845	6.207	94,0%
Total	2.065.466	1.695.725	369.741	82,1%

El programa de formación participa con un 16,7% del total de recursos financieros ejecutados, mientras que para el programa de perfeccionamiento y habilitaciones representa en términos porcentuales un 40,5%.

NOTA 20: ESTADO DE RESULTADO – GASTOS EN PERSONAL

Comprende todos los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal del sector público para el pago del personal en actividad, que se incluyen en el rubro gastos operacionales del estado de resultados.

20.1 Gastos en personal 2015

El subtítulo 21 Gastos del Personal presenta un 93,9% de recursos aplicados respecto del presupuesto final autorizado, el que se explica por ahorros en sueldos y sobresueldos por la vacancia de dos cargos de un profesional asistente (abogado) de los programas de Formación y Perfeccionamiento del área académica de la institución.

Las remuneraciones del personal administrativo de la Academia Judicial representa un 14,6% del presupuesto anual ejecutado, siendo menor al máximo establecido en la Ley N°19.346.

20.2 Gastos en personal 2014

El subtítulo 21 Gastos del Personal presenta un 93,4% de recursos aplicados respecto del presupuesto final autorizado, el que se explica por ahorros en sueldos y sobresueldos por la vacancia de un cargo de un profesional asistente abogado de los programas de Formación y Perfeccionamiento.

Las remuneraciones del personal administrativo de la Academia Judicial representa un 14,3% del presupuesto anual ejecutado, siendo menor al máximo establecido en la Ley N°19.346.

Cuadro análisis de los saldos en gastos en personal para los años 2015 y 2014.

Cuentas	Saldo		Histórico
	2015	2014	2014
	MS	MS	MS
Personal de planta	733.435	714.858	688.025
Personal a contrata	-	-	-
Otras remuneraciones	-	-	-
Otros gastos en personal	-	-	-
Total	733.435	714.858	688.025

**NOTA 21: ESTADO DE RESULTADO – DETALLE DE INGRESOS Y GASTOS
POR NATURALEZA (Cifras en pesos, históricos)**

	2015	2014
	\$	\$
Ingresos patrimoniales		
Aporte fiscal libre	2.762.933.000	2.457.997.000
Recuperaciones por licencias medicas	2.483.259	681.530
Ingresos operación	2.817.087	2.248.261
Otros ingresos	8.486.276	766.196
Actualizaciones y ajustes	17.427.284	4.882.761
Total ingresos patrimoniales	2.794.146.906	2.466.575.748
Trasposos al fisco		
Íntegros al fisco	(449.788)	(358.966)
Total trasposos al fisco	(449.788)	(358.966)
Prestaciones previsionales		
Desahucios e indemnizaciones	(33.297.538)	(7.603.095)
Total prestaciones previsionales	(33.297.538)	(7.603.095)
Sueldos y sobresueldos	(632.615.494)	(600.092.211)
Aportes del empleador	(18.166.369)	(17.181.156)
Desempeño institucional	(60.483.733)	(53.416.500)
Remuneraciones variables	(19.200.215)	(13.122.212)
Aguinaldos y bonos	(2.969.570)	(4.212.907)
Total gastos en personal	(733.435.381)	(688.024.986)
Bienes y servicios de consumo		
Vestuarios, accesorios y prenda	(5.031.825)	(5.007.258)
Combustibles y lubricantes	(3.567.589)	(6.072.580)
Materiales de uso o consumo	(43.019.806)	(49.608.363)
Servicios básicos	(38.338.141)	(44.384.293)
Mantenimientos y reparaciones	(14.529.321)	(17.380.157)
Publicidad y difusión	(51.318.962)	(42.998.325)

Servicios generales	(84.122.323)	(81.573.545)
Arriendos de edificios	(135.027.368)	(129.031.064)
Servicios técnicos y profesionales	(54.527.584)	(44.551.206)
Servicios financieros y de seguros	(2.557.537)	(4.473.660)
Otros gastos en bienes y servicios de consumo	(15.306.239)	(18.885.886)
Total de bienes y servicios de consumo	(447.346.695)	(443.966.337)
Transferencias corrientes		
Programa de formación	(475.708.467)	(476.123.464)
Programa de perfeccionamiento	(981.801.599)	(1.155.950.125)
Programa de habilitación	(82.184.981)	-
Total transferencias corrientes	(1.539.695.047)	(1.632.073.589)
Actualizaciones amortizaciones y otros		
Actualización de patrimonio	(6.376.403)	(28.463.261)
Depreciación de bienes de uso	(10.956.517)	(12.754.452)
Total actualizaciones amortizaciones y otros	(17.332.920)	(41.217.713)
Total gastos operacionales	(2.771.557.369)	(2.813.244.686)
Superavit (Déficit) del ejercicio	22.589.537	(346.668.938)

NOTA 22: ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO

La Academia Judicial en el estado de cambios en el patrimonio neto registra las siguientes variaciones directas al patrimonio (cifras en pesos, históricos)

22.1 Variaciones patrimonio neto año 2015

Las variaciones patrimoniales al 31 de diciembre de 2015, son las siguientes:

	Patrimonio	Resultado acumulado	Incremento / detrimento en bienes de uso	Resultado del periodo	Total
	\$	\$	\$	\$	\$
Saldo al 01.01.2015	130.012.278	380.154.162	17.652.277	(346.668.938)	181.149.779
Absorción déficit del ejercicio anterior	-	(346.668.938)	-	346.668.938	-
Actualización de patrimonio	5.070.479	1.305.924	-	-	6.376.403
Detrimento de bienes	-	-	-	-	-
Ajuste detrimento	-	-	(17.652.277)	-	(17.652.277)
Déficit del ejercicio	-	-	-	22.589.537	22.589.537
Saldo al 31.12.2015	135.082.757	34.791.148	-	22.589.537	192.463.442

El superávit del ejercicio, asciende a M\$ 22.589, se debe a que, los ingresos patrimoniales fueron de M\$2.794.147, equivalente al 81,6% de aporte fiscal resto y el gasto patrimonial fue de M\$ 2.771.558, equivalente al 81,0%.

La Academia Judicial en el estado de cambios en el patrimonio neto registra las siguientes variaciones directas al patrimonio.

22.2 Variaciones patrimonio neto año 2014

Las variaciones patrimoniales al 31 de diciembre de 2014, son las siguientes:

	Patrimonio	Resultado acumulado	Incremento / Detrimento en bienes de uso (*)	Resultado del periodo	Total
Saldo al 01.01.2014	\$ 123.001.209	\$ 598.722.614	\$ 16.700.357	\$ (239.068.724)	\$ 499.355.456
Absorción déficit del ejercicio anterior	-	(239.068.724)	-	239.068.724	-
Actualización de patrimonio	7.011.069	20.500.272	951.920	-	28.463.261
Déficit del ejercicio	-	-	-	(346.668.938)	(346.668.938)
Saldo al 31.12.2014	130.012.278	380.154.162	17.652.277	(346.668.938)	181.149.779

(*) El saldo acreedor de esta cuenta detrimento en bienes de uso, se origina entre los años 2007 y 2008 y corresponde a los efectos generados por regularizaciones efectuadas en dicho período a los saldos contables de los bienes de uso de la Academia.

El déficit del ejercicio, asciende a M\$ 346.669, se debe a que, los ingresos patrimoniales fueron de M\$ 2.466.576, equivalente al 77,4% de aporte fiscal resto y el gasto patrimonial fue de M\$ 2.813.245, equivalente al 86,1%.

La Academia Judicial en el estado de cambios en el patrimonio neto registra las siguientes variaciones directas al patrimonio.

NOTA 23: AJUSTES A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2014

El Oficio N°54.577 de 2010 complementa la normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, puesta en vigor por el Oficio N°60.820 de 2005, incorporando el Capítulo Quinto “Estados Financieros”, vigente para los hechos económicos generados durante la ejecución del ejercicio contable correspondiente al año 2011, y siguientes.

El Capítulo Quinto “Estados Financieros” mencionado en el párrafo anterior establece como los principales Estados Financieros los siguientes:

- Estado de Situación Patrimonial (o Balance General)
- Estado de Resultados
- Estado de Situación Presupuestaria
- Estado de Flujos de Efectivo
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Notas a los Estados Financieros

Conforme a lo anterior, los estados financieros del año 2014, se han re-expresado considerando la normativa contable vigente para la preparación y presentación de los estados financieros de la Academia. Dicha re-expresión no generó cambios a nivel de resultado del ejercicio 2014, como tampoco a nivel de total de activos, pasivos ni patrimonio al cierre del ejercicio. Los ajustes incorporados corresponden a la presentación de los estados financieros obligatorios mencionados anteriormente, así como a la incorporación de las siguientes notas a los estados financieros:

Resumen de Normas Contables Aplicadas

- Período cubierto
- Bases de preparación
- Moneda funcional
- Anticipos de fondos y depósitos de terceros
- Cuentas por cobrar
- Inversiones financieras
- Préstamos
- Bienes de uso
- Depreciación
- Activos intangibles
- Amortización
- Inventarios
- Otros bienes
- Deudores por rendiciones de cuentas
- Costos de proyectos y programas
- Cuentas por pagar
- Deuda pública
- Uso de estimaciones y juicios
- Anticipos de fondos y depósitos de terceros
- Deudores y acreedores presupuestarios
- Bienes de uso
- Detrimentos
- Estado de situación presupuestaria
- Estado de resultado - gastos en personal
- Estado de cambios en el patrimonio neto

NOTA 24: COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Academia no presenta compromisos o contingencias que requieran ser revelados.

NOTA 25: HECHOS POSTERIORES

Entre el 31 de diciembre de 2015 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros (28 de marzo de 2016), no existen hechos posteriores que pudieran afectar significativamente la situación financiera y/o resultados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015.